



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



Vigilado
Superservicios

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 696
DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE COMPRAS VIGENCIA 2023 DE LA EMPRESA DE
SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SERVICIUDAD ESP**

**EL GERENTE DE SERVICIUDAD ESP, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS
CONFERIDAS POR EL ARTICULO 90 LITERALES D Y P DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA
ADOPTADOS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 1183 DE ABRIL 23 DE 2012.**

CONSIDERANDO

1. Que la resolución 5313 emanada por la Contraloría General de la Nación, en el Capítulo III establece que la empresa debe elaborar y ejecutar el plan de compras para la vigencia de 2023.
2. Que en el mes de septiembre de 2022, se solicitó a las áreas de la Empresa los requerimientos de los bienes y servicios para la vigencia 2023.
3. Que una vez aprobado el presupuesto para la empresa Serviciudad ESP y analizadas las necesidades de la Entidad para la vigencia 2023, se diseñaron los ajustes pertinentes y se diseñó el Plan de Compras para la respectiva vigencia.
4. Que el salario mínimo legal mensual para la vigencia 2023 estipulado por el Gobierno Nacional mediante El Decreto 2613 del 28 de diciembre de 2022 se estableció en **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 1.300.000.00)** incluido el auxilio de transporte.
5. Que, según el manual de contratación, las cuantías para contratación están establecidas de la Siguiente manera:

SMLMV: UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.160.000)





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



MINIMA CUANTIA:

Se refiere a aquellos contratos cuyo valor sea de un (1) a trescientos (300) SMLMV.

El contrato se hará constar por escrito, bien sea en documento firmado por las partes, o mediante intercambio de documentos escritos, factura aceptada o en cualquier otro instrumento que reúna las condiciones de existencia y validez del negocio jurídico.

MENOR CUANTIA: Solicitud privada de ofertas (3).

Se refiere a aquellos contratos cuyo valor sea superior a trescientos (300) SMLMV hasta tres mil (3000) SMMLV. El contrato se elevará a escrito y constará de todas las formalidades que documenten además de la existencia y validez del negocio jurídico, la mitigación del riesgo previsible conforme a los documentos previos.

MAYOR CUANTIA: Solicitud publica de ofertas.

Se refiere a aquellos contratos cuyo valor sea superior a tres mil (3000) SMLMV.

El contrato se elevará a escrito y constará de todas las formalidades que documenten además de la existencia y validez del negocio jurídico, la mitigación del riesgo previsible conforme a los documentos previos.

La publicación de la convocatoria se realizará en la página WEB de la Empresa.

LICITACION PUBLICA.

Se adelantará conforme lo indicado en la resolución CRA 242 DE 2003 por medio de la cual se modificó el artículo 1.3.2.2 de la resolución CRA 151 de 2001

DOTACION ADMINISTRATIVA	113,462,351.00	2.1.2.02.01.002
COMPRA MUEBLES ENSERES	1,303,000,000.00	2.1.2.01.01.004.01.01.01 / 2.1.2.01.01.004.01.01.02
MATERIALES Y SUMINISTROS	97,705,480.00	2.1.2.01.01.003.04.02/ 2.1.2.02.01.003





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



Vigilado
Superservicios

COMPRA EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA	31,659,600.00	2.1.2.01.01.003.03.01
ADQUISICION TERRENOS Y BIENES INMUEBLES	3,000,000,000.00	2.1.2.01.03.001
ADECUACION O CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES Y TERRENOS	115,000,000.00	2.1.2.01.01.001.02.14
ADQUISICION DE HARDWARE	469,550,000.00	2.1.2.01.01.003.03.02
SEGURIDAD INDUSTRIAL ELEMENTOS	93,166,099.00	2.1.2.02.01.002
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	48,376,080.00	2.1.2.02.01.002/ 2.1.2.02.01.003
ADQUISICION DE SOFTWARE	393,660,000.00	2.1.2.01.01.005.02.03.01.01
MANTENIMIENTO MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	115,830,101.00	2.1.2.02.02.008
MANTENIMIENTO EDIFICACIONES	12,000,000.00	2.1.2.02.02.008
ARRENDAMIENTO CONTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	66,548,930.00	2.1.2.02.02.007
ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	52,132,607.00	2.4.5.02.07
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	54,313,200.00	2.1.2.02.02.008
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	121,075,006.00	2.1.2.02.02.008
OPERACION SERVICIO DE VIGILANCIA	137,067,148.00	2.1.2.02.02.008
FOTOCOPIAS	837,800.00	2.1.2.02.02.008





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



Vigilado
Superservicios

SERVICIOS DE CORREO Y TRANSPORTE	28,867,400.00	2.1.2.02.02.006
SEGUROS ADMINISTRATIVO	135,409,096.00	2.1.2.02.02.007
CAPACITACION A LA COMUNIDAD	60,000,000.00	2.4.5.02.09
SEGURIDAD INDUSTRIAL SERVICIOS	77,000,000.00	2.1.2.02.02.009
RECEPCIONES OFICIALES Y CULTURALES	6,706,800.00	2.1.2.02.02.009
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y RESTAURANTE	15,000,000.00	2.1.2.02.02.006
SERVICIOS PUBLICOS	319,119,659.00	2.1.2.02.01.001
SERVICIOS DE SISTEMATIZACION	70,800,000.00	2.1.2.02.02.007
GASTOS DE LEGALIZACION Y AVALUOS	140,385,627.00	2.1.2.02.02.008
DOTACION	211,243,120.00	2.4.5.01.02
ADQUISICION DE REPUESTOS	643,759,740.00	2.4.5.01.04
LLANTAS Y NEUMATICOS	270,735,721.00	2.4.5.01.03
COMBUSTIBLES - LUBRICANTES - FILTROS	566,141,236.00	2.4.5.01.04
SEGURIDAD INDUSTRIAL ELEMENTOS	225,589,246.00	2.4.5.01.02
COMPRA DE MATERIALES PARA OPERACION	459,719,985.00	2.4.5.01.03 / 2.4.5.01.04



COMPRA DE VEHICULOS	328,108,000.00	2.4.5.01.04
COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	581,300,000.00	2.4.5.01.04
ANALISIS FISICO QUIMICO, BACTERIOLOGICO, CARACTERIZACIONES	127,849,998.00	2.4.5.02.08
CALIBRACION DE EQUIPOS DE MEDICION	62,992,000.00	2.4.5.02.08
ALQUILER MAQUINARIA Y EQUIPOS	15,000,000.00	2.4.5.02.07
ALQUILER DE VEHICULOS	52,132,607.00	2.4.5.02.07
MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPOS	167,570,000.00	2.4.5.02.08
MONTAJE DE LLANTAS	16,795,000.00	2.4.5.02.08
ENERGÍA ELECTRICA PLANTA DE BOMBEO	225,795,317.00	2.4.5.01.01
OPERACION SERVICIO DE VIGILANCIA	642,304,653.00	2.4.5.02.08
SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	23,400,000.00	2.4.5.02.06
SEGURIDAD INDUSTRIAL SERVICIOS	42,807,982.00	2.4.5.02.09
SEGUROS OPERATIVO	401,046,500.00	2.4.5.02.07
SEGURO OBLIGATORIO DE VEHICULOS	40,000,000.00	2.4.5.02.07

OPERACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO	3,396,419,962.00	2.4.5.01.01
Compra de Agua Cruda	1,134,000,000.00	2.4.5.01.01
Insumos Químicos	334,621,420.00	2.4.5.01.03
Vigilancia Planta	93,752,589.00	2.4.5.02.08
Análisis de Laboratorio	71,000,000.00	2.4.5.02.08
Energía Eléctrica Planta	91,197,499.00	2.4.5.01.01
Mantenimiento Planta	25,000,000.00	2.4.5.02.08
Arrendamiento Planta	1,162,237,260.00	2.4.5.02.07
Transporte de Residuos Peligrosos	1,632,000.00	2.4.5.02.09
Adquisición Maquinaria y Equipo	275,841,728.00	2.4.5.01.04
Tasa por uso del Agua	78,000,000.00	2.1.8.03
Arrendamiento Maquinaria-Planta	129,137,466.00	2.4.5.02.07
OBLIGACIONES AMBIENTALES ASOCIADAS	50,000,000.00	
IMPUESTO PREDIAL	15,091,180.00	
COMPRA AGUA EN BLOQUE	1,300,000,000.00	



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



Vigilado
Superservicios

OTROS BIENES Y SERVICIOS	3,112,651,100.00	
REEMBOLSOS	1,030,000.00	
GASTOS FINANCIEROS	515,838,960.00	
Reposición de Redes	1,089,611,361.00	2.3.2.02.02.005
Rehabilitación de Redes	600,000,000.00	2.3.2.02.02.005
ANC	500,000,000.00	2.3.2.02.02.005
Construcción sistema de acueducto San José	9,128,000,000.00	2.3.2.02.02.005
Construcción sistema de acueducto Santa Helena San Joaquín	300,000,000.00	2.3.2.02.02.005
Calidad del agua	8,000,000.00	2.3.2.02.02.005
Expansión de Redes	400,000,000.00	2.3.2.02.02.005
Reposición de Redes	1,000,000,000.00	2.3.2.02.02.005
Rehabilitación de Redes	535,492,648.00	2.3.2.02.02.005
Colectores Interceptores	1,900,000,000.00	2.3.2.02.02.005
Rlesgo	1,000,000,000.00	2.3.2.02.02.005
PTAR Vigencia Futura	2,987,000,000.00	2.3.2.02.02.005
Inverslones complementarias sevicio de Aseo	664,000,000.00	2.3.2.01.01.003.07.01





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



Vigilado
Superservicios

RESUELVE

ARTICULO 1o. Adoptar el plan de compras de la empresa SERVICIUDAD ESP para la Vigencia 2023. De acuerdo al siguiente detalle:

ARTICULO 2o. El presente acuerdo rige a partir de su expedición y tiene efectos fiscales a partir del primero (1º.) de enero de dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 3o. Se establecieron las siguientes disposiciones generales para el Plan de Compras del año 2023.

OBJETIVO

El plan de compras está proyectado con el objeto de cubrir oportunamente las necesidades de las áreas misionales y de apoyo de la empresa teniendo en cuenta su estructura organizacional y las metas de gestión para cada vigencia.

POLITICAS DE COMPRA

Adelantar todos y cada uno de los procesos contractuales teniendo en cuenta los principios de economía, imparcialidad, eficiencia y efectividad con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad dentro de los parámetros de calidad y oportunidad acordes con el proyecto de presupuesto presentado a la junta directiva.

Efectuar los procesos de evaluación de proveedores establecidos en el sistema de gestión de la calidad.

PLAN DE COMPRAS

Se elaboró de acuerdo a las partidas aprobadas para el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa, dentro de los parámetros de calidad y oportunidad.



COBERTURA

Está proyectado para cubrir las necesidades de las diferentes dependencias que conforman su estructura organizacional y en cumplimiento a su misión, visión y política de calidad.

PERIODO

Se elaboró por el término de un año, teniendo en cuenta los compromisos y necesidades de la empresa y de acuerdo al principio de anualidad del presupuesto, del 01 enero al 31 de diciembre de 2023. Además, se estableció que la evaluación en su ejecución se será semestralmente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Dosquebradas, a los veintiocho (28) días del mes diciembre de 2022.



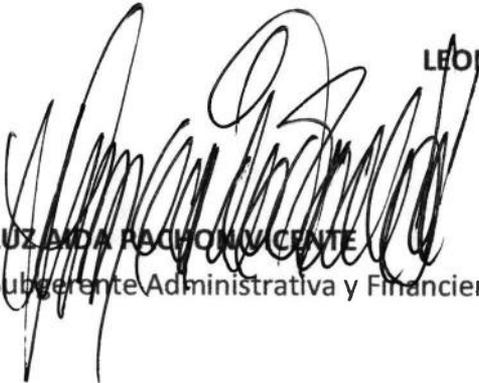
FERNANDO JOSÉ DAPENA MONTENEGRO

Gerente

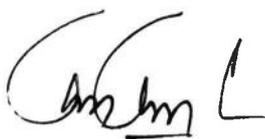


LEONARDO RAMOS RAMIREZ

Secretario General



LUZAIDA PACHON VICENTE
Subgerente Administrativa y Financiera



GEMMA GARCIA ARANGO
Profesional en Presupuesto

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETIVO

El plan de compras está proyectado con el objeto de cubrir oportunamente las necesidades de las áreas misionales y de apoyo de la empresa teniendo en cuenta su estructura organizacional y las metas de gestión para cada vigencia.

1.2 POLITICAS DE COMPRA

Adelantar todos y cada uno de los procesos contractuales teniendo en cuenta los principios de economía, imparcialidad, eficiencia y efectividad con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad dentro de los parámetros de calidad y oportunidad acordes con el proyecto de presupuesto presentado a la junta directiva.

Efectuar los procesos de evaluación de proveedores establecidos en el sistema de gestión de la calidad.

1.3 METODOLOGIA

Para la formulación del plan de compras se evaluarán las necesidades y compromisos adquiridos por la empresa, así como las diferentes contrataciones de servicios y adquisición de bienes, teniendo en cuenta las actualizaciones y renovaciones del mercado en lo relacionado con equipos, software, materiales y suministros necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad.

2. PLAN DE COMPRAS

Se elaboro de acuerdo a las partidas aprobadas para el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa, dentro de los parámetros de calidad y oportunidad.

2.1 RESPONSABLES

Son responsables de la conformación del plan de compras: el profesional de presupuesto, el almacenista, bajo la coordinación de las sugerencias de planeación y la administrativa y financiera para ser ejecutado por el ordenador del gasto de acuerdo a los requerimientos de los directores y subgerentes de las diferentes áreas.

2.2 COBERTURA

Esta proyectado para cubrir las necesidades de las diferentes dependencias que conforman su estructura organizacional y en cumplimiento a su misión, visión y política de calidad.

2.3 PERIODO

Se elaboro por el término de un año, teniendo en cuenta los compromisos y necesidades de la empresa y de acuerdo al principio de anualidad del presupuesto, del 01 enero al 31 de diciembre de 2023. Además se estableció que la evaluación en su ejecución se será semestralmente.

2.4 COMPROMISOS

Para la elaboración del plan de compras se ha seleccionado los rubros y conceptos de acuerdo al presupuesto aprobado para la vigencia de dos mil veintitrés (2023) además de estar adecuado a la estructura del sistema de información para la vigencia de la contratación estatal EICE.

2.5 METODOLOGIA

La metodología utilizada en el plan de compras es la siguiente: se realizará la planeación de adquisiciones y contrataciones, teniendo en cuenta las necesidades y los compromisos de la entidad, luego se presenta el plan de compras al ordenador del gasto, el cual realiza los respectivos ajustes para su aprobación, rigiéndose por los principios de igualdad, moralidad, eficiencia y economía.

Se procede a realizar el requerimiento de necesidades y el análisis de la solicitud, verificando que estén en el plan de compras.

Se determina la modalidad de la contratación, teniendo en cuenta el manual de contratación de la empresa.

